



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00222-00

I. Se integra al expediente la respuesta allegada por MIGRACIÓN COLOMBIA a la solicitud de información respecto del heredero RAÚL ALFONSO CARMONA CARMONA, donde informa que en su sistema no figura ningún dato de contacto de éste.

II. Por lo tanto, en vista de que no fue posible obtener algún dato de notificación del citado heredero RAÚL ALFONSO, y que conforme a los movimientos migratorios informados por MIGRACIÓN COLOMBIA, se evidencia que aquél salió del país hacia Los Ángeles, Estados Unidos, el 21 de octubre de 2019, sin que aparezca constancia de que haya regresado al territorio nacional; aunado a que el mismo no se encuentra registrado en la Base de Datos Única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la consulta realizada en el ADRES, encuentra el Despacho menester acceder a la petición de emplazamiento presentada por la parte solicitante; por tal razón se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de RAÚL ALFONSO CARMONA CARMONA, C.C. 1.126.967.208, a fin de que comparezca al Despacho a recibir notificación personal del auto que apertura la corriente sucesión, advirtiendo que de no concurrir y cumplidos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido, designándosele Curador *Ad-Litem*, con quien se proveerá la notificación.

Atendiendo lo reglado por el Art. 10º del Decreto 806 de 2020, se dispone que por Secretaria se libre el respectivo edicto, el cual se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7d0101bac6c8b2b325cc3cdc9fea428d62ff57fdd5d05d135461c725dfea71d

Documento generado en 02/12/2021 03:38:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>